

**Documento de seguimiento de las medidas adoptadas por la  
Unión Europea debido al COVID-19**

**VERSIÓN:** 20 de abril de 2020

MEDIDAS DE LA UNIÓN EUROPEA FRENTE AL COVID-19	
FECHA	MEDIDAS ADOPTADAS
20/04/2020	<p><b>Boletín nº1 de la Comisión COTER del Comité de las Regiones: Impacto del COVID-19 y medidas de respuesta</b></p> <p>En respuesta a la actual crisis producida por el COVID-19, la Comisión para la Política de Cohesión Territorial y el Presupuesto de la UE (COTER) del Comité Europeo de las Regiones preparará boletines periódicos sobre materias de política de su competencia que reflejarán investigaciones, artículos y debates recientes sobre el impacto socioeconómico de la pandemia en Europa y sobre las diferentes acciones y medidas de respuesta planificadas e implementadas a nivel de la UE, nacional, regional y local.</p> <p>El primer número del boletín cuenta con los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Política de cohesión             <ul style="list-style-type: none"> <li>- Posición del Comité de Regiones acerca de la Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus (CRII)</li> <li>- Posición del Comité de Regiones acerca de Paquete Iniciativa de inversión en respuesta al coronavirus Plus (CRII +)</li> </ul> </li> <li>• Transporte</li> <li>• Cooperación transfronteriza</li> <li>• Centro de la OCDE sobre datos y respuestas políticas al COVID-19</li> <li>• EUROSTAT</li> <li>• Información adicional y enlaces adicionales</li> </ul> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://cor.europa.eu/en/news/Documents/COTER-Covid-19-Bulletin-01.pdf">https://cor.europa.eu/en/news/Documents/COTER-Covid-19-Bulletin-01.pdf</a></p>
20/04/2020	<p><b>Boletín ECONómico nº3 de la Comisión ECON del Comité de Regiones: Impacto del COVID-19 y medidas de respuesta</b></p> <p>La pandemia de COVID-19 tiene repercusiones sustanciales en las economías europeas.</p>

	<p>La Comisión de Política Económica, ECON, del Comité Europeo de las Regiones, prepara un boletín económico sobre investigaciones recientes, artículos y debates acerca del impacto socioeconómico de la pandemia en Europa y sobre las diferentes medidas de respuesta económica planificadas e implementadas a nivel de la Unión Europea, nacional, regional y local.</p> <p>El tercer número del boletín se divide en los siguientes apartados:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Respuesta política de la Unión Europea</li> <li>• Análisis del impacto económico</li> <li>• Debate político</li> <li>• Preparación de “estrategias de salida” hacia la normalidad</li> <li>• Respuestas a nivel regional y local</li> <li>• Tabla resumen de medidas locales por tipo de respuesta</li> </ul> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://cor.europa.eu/en/news/Documents/ECONomic_Bulletin-03.pdf">https://cor.europa.eu/en/news/Documents/ECONomic_Bulletin-03.pdf</a></p>
<p>20/04/2020</p>	<p><b>El Parlamento Europeo decide posponer la aplicación de nuevos requisitos para dispositivos médicos</b></p> <p>El Parlamento Europeo ha aprobado la propuesta de la Comisión, mediante un procedimiento urgente con 693 votos a favor y 1 abstención, permitiendo que la aplicación del <b>Reglamento sobre dispositivos médicos se posponga un año hasta el 26 de mayo de 2021</b>.</p> <p>Dada la presión actual sobre las autoridades sanitarias nacionales y los fabricantes de dispositivos médicos, existe el temor de que pueda haber escasez o demoras en la obtención de los dispositivos médicos necesarios para combatir el COVID-19, en caso de que se empiecen a aplicar las nuevas reglas del Reglamento sobre dispositivos médicos en mayo de este año.</p> <p>Por lo tanto, <b>el Parlamento Europeo apoya la propuesta de posponer la aplicación de este Reglamento</b> por un año para permitir que las autoridades y los fabricantes prioricen la lucha contra la pandemia de coronavirus al continuar con los procedimientos actuales.</p> <p><u>Próximos pasos</u></p> <p>La propuesta ahora también debe ser aprobada por los Estados miembros y publicada en el Diario Oficial antes de que entre en vigor. Esto se espera a más tardar el 26 de mayo.</p> <p><u>Antecedentes</u></p> <p>La legislación europea garantiza que el uso de los dispositivos médicos sea seguro y facilita el acceso de los pacientes a los dispositivos en el mercado europeo.</p> <p>En 2017 se adoptaron dos nuevas regulaciones sobre dispositivos médicos y dispositivos médicos de diagnóstico in vitro para mejorar la seguridad del paciente y aumentar la transparencia en dispositivos médicos en toda la Unión Europea.</p> <p>Se suponía que la nueva regulación para <b>dispositivos médicos</b> sería completamente aplicable a partir del 26 de mayo de 2020, por lo que ha sido prorrogada por un año.</p> <p>No obstante, la fecha de aplicación del Reglamento sobre <b>dispositivos médicos de diagnóstico in vitro</b> no se ve afectada por la nueva propuesta y será aplicable a partir del <b>26 de mayo de 2022</b>, según lo previsto.</p>

	<p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200415IPR77113/parliament-decides-to-postpone-new-requirements-for-medical-devices">https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200415IPR77113/parliament-decides-to-postpone-new-requirements-for-medical-devices</a></p>
<p>20/04/2020</p>	<p><b>La Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación ha emitido una Declaración sobre los principios para mitigar el impacto del Coronavirus COVID-19 en el sector de las pensiones de jubilación.</b></p> <p>La <a href="#">Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación</a> (EIOPA) ha estado siguiendo de cerca el desarrollo del coronavirus COVID-19 en relación con el sector de pensiones ocupacionales. Como inversores a largo plazo, las <i>Instituciones para la Provisión de Jubilación Ocupacional</i> (IORP) pueden desempeñar un papel estabilizador en los mercados volátiles actuales.</p> <p>Los sistemas de pensiones ocupacionales en toda Europa son muy diversos. La Directiva IORP II establece normas mínimas para los IORP en la Unión Europea y, en consecuencia, la regulación prudencial varía considerablemente entre los Estados miembros.</p> <p>Reconociendo esta diversidad, considerando la situación actual por el coronavirus COVID-19, y para mitigar el impacto en los IORP y sus miembros y beneficiarios, así como para evitar efectos procíclicos en la economía real y el sistema financiero, EIOPA espera que las autoridades nacionales competentes (NCA) se adhieran a los siguientes principios utilizando un enfoque proporcional y basado en el riesgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Continuidad del negocio y riesgo operacional</li> <li>2. Posición de liquidez</li> <li>3. Situación de financiación y prociclicidad</li> <li>4. Protección de miembros y beneficiarios</li> <li>5. Comunicación</li> </ol> <p>EIOPA continúa trabajando en estrecha colaboración con las autoridades nacionales para evaluar y mitigar el impacto del Coronavirus COVID-19 en el sector de seguros y pensiones laborales.</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://www.eiopa.europa.eu/content/statement-principles-mitigate-impact-coronavirus-covid-19-occupational-pensions-sector_en">https://www.eiopa.europa.eu/content/statement-principles-mitigate-impact-coronavirus-covid-19-occupational-pensions-sector_en</a></p>
<p>20/04/2020</p>	<p><b>Más de 3.000 millones de euros para apoyar al sector sanitario en la lucha contra el COVID-19</b></p> <p>Habrà más test y los médicos y enfermeros recibirán ayuda adicional en su lucha contra el COVID-19 gracias a 3.080 millones de euros de fondos europeos aprobados el viernes pasado por el Parlamento Europeo.</p> <p>El dinero irá directamente a los sistemas sanitarios de los Estados miembros para ayudar en su lucha contra la pandemia. Podrà utilizarse para comprar material médico, como mascarillas y respiradores, para el transporte de material o traslado de enfermos, la contratación de personal médico adicional para su despliegue en las zonas más afectadas y la construcción de hospitales de campaña.</p>

	<p>La ayuda se canalizará a través del <b>Instrumento de Ayuda de Emergencia</b> (2.700 millones de euros) y de <b>rescEU</b> (€380 millones de euros).</p> <p>El paquete incluye <b>fondos adicionales para vuelos de repatriación</b> (45 millones de euros) dentro del <b>Mecanismo Europeo de Protección Civil</b>, para el <b>Centro Europeo de Prevención y Control de Enfermedades</b> (3,6 millones de euros), pero también para ayudar a Grecia a gestionar la presión migratoria (350 millones de euros) y para apoyar la reconstrucción posterior al terremoto de Albania (100 millones de euros).</p> <p>La comisión de Presupuestos del Parlamento Europeo ya pidió en marzo que se utilizaran los fondos disponibles del presupuesto de 2020 para hacer frente a la emergencia.</p> <p><b>Contexto</b></p> <p>La Comisión ha presentado dos proyectos de presupuesto rectificativo (DAB 1/2020 y DAB 2/2020) como parte de un conjunto de medidas frente al COVID-19.</p> <p>El <b>Instrumento de Ayuda de Emergencia</b> (ESI) se creó en 2016 para hacer frente a la afluencia masiva de refugiados en Grecia.</p> <p>Las <b>reservas de material médico rescEU</b> se alojarán en uno o varios Estados miembros. El país encargado será responsable de la adquisición, financiada al 100% por la Comisión. El <a href="#">Centro de Coordinación de Respuesta a Emergencias</a> gestionará la distribución del material para garantizar que llegue a donde más se necesita</p> <p><b>Más información:</b></p> <p><a href="https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200415IPR77110/covid-19-3-000-millones-para-apoyar-al-sector-sanitario">https://www.europarl.europa.eu/news/es/press-room/20200415IPR77110/covid-19-3-000-millones-para-apoyar-al-sector-sanitario</a></p> <p><a href="https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/FS_20_552">https://ec.europa.eu/commission/presscorner/detail/en/FS_20_552</a></p>
<p>20/04/2020</p>	<p><b>La Comisión propone modificar el Reglamento del Fondo de Ayuda Europea para los más Necesitados (FEAD) para responder a los retos del COVID-19.</b></p> <p>La Comisión ha presentado la propuesta de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 223/2014 en lo que respecta a la introducción de medidas específicas para hacer frente a la crisis de la COVID-19</p> <p>El <b>Fondo de Ayuda Europea para las Personas Más Desfavorecidas</b> (FEAD) financia medidas de los países de la Unión Europea para proporcionar alimentos o asistencia material básica a las personas que más lo necesitan. La asistencia consiste en alimentos, ropa, calzado y otros productos esenciales de uso personal. La asistencia material debe ir acompañada de medidas de inclusión social, como orientación y apoyo para sacar a esas personas de la pobreza. También se puede proporcionar asistencia no material a las personas más desfavorecidas para ayudarlas a integrarse mejor en la sociedad.</p> <p>Con respecto al funcionamiento del FEAD, la Comisión Europea aprueba los programas nacionales y las autoridades nacionales y junto con ellos, toman las decisiones que permitirán a las organizaciones asociadas, por lo general no gubernamentales, suministrar la ayuda.</p> <p>La Comisión, a través de la propuesta 2020/0058 (COD), propuso el pasado 2 de abril, en el marco de la Iniciativa de Inversión en Respuesta al Coronavirus donde se movilizan reservas para inversiones entre distintos fondos, flexibilizar las normas del FEAD.</p> <p>Las modificaciones propuestas incluyen lo siguiente:</p>

- *Subvencionabilidad* del gasto para las operaciones del FEAD que están fomentando las capacidades de respuesta al brote de coronavirus a partir del 1 de febrero de 2020;
- Mención explícita de la *subvencionabilidad* de los gastos relativos a los equipos de protección de las organizaciones asociadas;
- Exención temporal de la aprobación de la Comisión de determinadas medidas de apoyo del FEAD;
- Posibilidad de distribuir ayuda alimentaria y prestar una asistencia material básica mediante vales electrónicos (menor riesgo de contaminación); y
- Proporcionar el 100% de la cofinanciación (en lugar del 85 %) para su aplicación en el ejercicio contable 2020-2021.

La Presidencia croata ha propuesto aprobar esta propuesta por el **procedimiento de urgencia** y se le ha dado un mandato para las negociaciones con el Parlamento Europeo, que fue aprobado por el Comité de Representantes Permanentes de los Gobiernos de los Estados miembros de la Unión Europea, COREPER, del 8 de abril. Asimismo, el COREPER de 14 de abril aprobó el procedimiento escrito (documento 7216/20 de 8 de abril).

El Parlamento Europeo aprobó la propuesta el 17 de abril.

**Más información:**

<https://data.consilium.europa.eu/doc/document/ST-7163-2020-INIT/es/pdf>